diez y seis de Mayo de dho año Pasado de setezientos y ocho=
Asi mismo se Presentó Con el ajuntado otro Real
titulo, de de Pontario thesorero de la santa Cruzada
de dha Villa de su Partido expedido a favor de Dn
Pedro de Canovas Alarcon firmado de su Magd y los
sello y de Algunos Señores de su Real Consejo de
Cruzada, Refrendado de Dn Juo Antonio de quadra
su Secretario su data en Madrid a diez y ocho de
nove de el año Pasado de setezientos y ocho= Y asi mismo de la Sta
se Presentó otro titulo de thesorero de Pontario de la Sta
Cruzada a favor de el dho Dn Pedro de Canovas Ala
rcon de el Illmo señor Comisario General su data
en Madrid en el Referido dia diez y seis de nove de
setezientos y ocho= Y asi mismo Presentaron los
dhos despachos de los señores Juezes apostolicos de la Sta Cru
Comisarios Subdelegados del tribunal Por donde consta dhe
zada de la ciudad de Murcia el uso y exercicio de los dhos
encomiendas franquezas Para el uso y exercicio de los dhos
oficios, Y vista la residencia dellos= Y vistos Por este Con
cejo acordaron se guarden Cumplan y executen
segun y como en ellos se contiene y en su cumpli
miento se hagan y guarden a los dhos Dn Pedro de Cano
vas y a Dn Pedro de Canovas Alarcon, Portales de
Alguacil mayor y thesorero depositario de la
Sta Cruzada y se les guarden y hagan guardar
todas las onrras gracias franquezas exempciones
y libertades que por razon de dhos oficios deven esta
mandado guardar y Para que se Cumpla lo
dispuesto Por dhos titulos el Procurador
de esta Villa los compareca ante su md y les
Reciba el Juramto acostumbrado, haciendo